



EXECUTIVE COMMITTEE

Vigésima Cuarta Reunión Ordinaria
22-23 de julio 2004

IICA/CE/Doc446 (04)
Original: español
22-23 de julio, 2004

Avances en la Recaudación de Cuotas Adeudadas

San José, Costa Rica

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales en el informe de la reunión que se realizó en el 2003, recomendó un conjunto de medidas para facilitar la recaudación de las cuotas adeudadas por los Estados Miembros al Instituto. En su reunión realizada en el mes de mayo 2004 revisó los avances en la recaudación de cuotas, recomendando que el tema sea también revisado por el Comité Ejecutivo en su reunión de 2004.

El Comité Ejecutivo, en su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria, mediante la Resolución IICA/CE/Res. 392 (XXIII-O/03) instó a los Estados Miembros para que paguen sus cuotas al IICA y adoptó las medidas recomendadas por la Comisión Consultiva e instruyó al Director General para que procediera a su implementación.

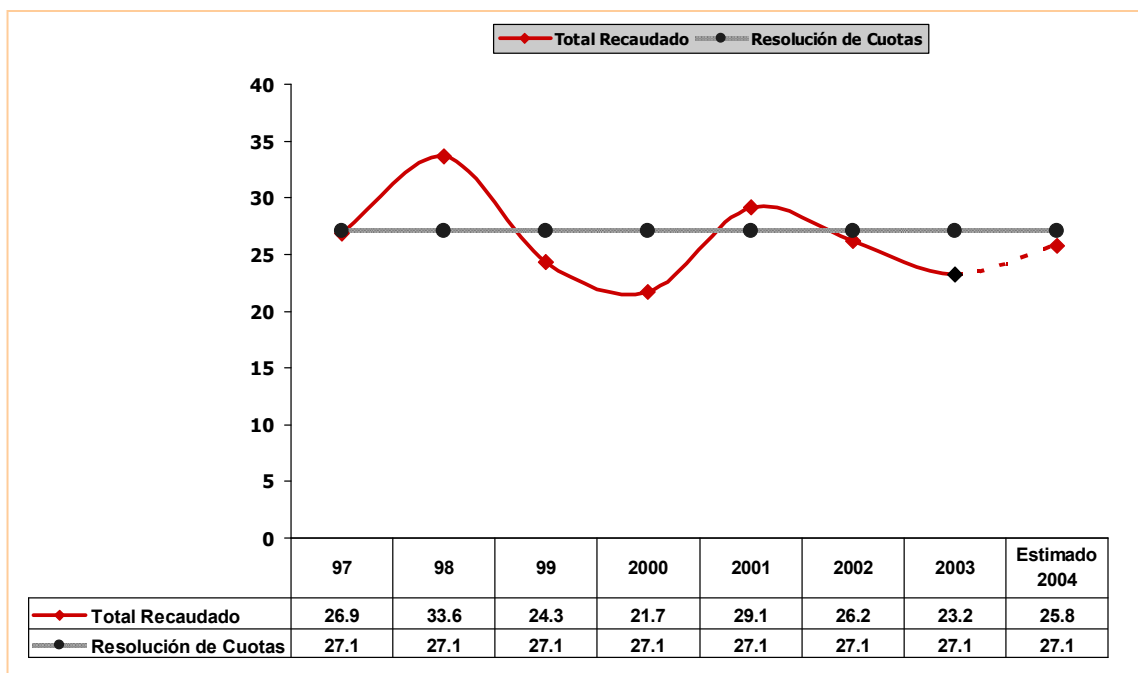
La Junta Interamericana de Agricultura mediante Resolución IICA/JIA/Res. 392 (XII-O/03) de su Décima Segunda Reunión Ordinaria, celebrada en Panamá en noviembre, 2003 revisó, ajustó y ratificó esas medidas a fin de reflejar las observaciones de los Estados Miembros y de la Dirección General. Además instó a aquellos Estados Miembros que adeudan cuotas al IICA a que paguen sus cuotas pendientes al Instituto al más breve plazo, para permitirle cumplir plenamente con sus mandatos.

La Resolución 392 define la situación de los Estados Miembros con respecto al pago de cuotas, establece las disposiciones generales para alentar el pago oportuno de las cuotas, señala las condiciones para suscribir un plan de pagos entre el Estado Miembro y el IICA y precisa las disposiciones especiales y transitorias para aquellos Estados Miembros que están en Situación en Mora.

De acuerdo a las disposiciones de la Resolución 392, tres países han presentado plan de pagos; Argentina, Uruguay y Nicaragua, este último reformuló su plan de pagos del 2001.

En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de la recaudación de cuotas durante el periodo 1997-2004.¹

RECAUDACIÓN DE CUOTAS
Desde 1997 hasta 2004 estimado
(En millones de US\$)



¹ Estimado para el año 2004

II. LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS

En enero del 2004, el total de cuotas por recaudar era de US\$44,6 millones.

Al 31 de mayo del 2004, únicamente 17 Estados Miembros han realizado aportes de cuotas al Instituto por un total de US\$10,9 millones. De ellos:

- Ocho países están al día en el pago de sus cuotas. Uno de ellos se encuentra entre los seis Estados Miembros mayores contribuyentes al IICA (Canadá).
- Seis países que figuran como deudores de cuotas por más de dos períodos, realizaron aportes parciales. Dos de ellos (Brasil y Argentina) forman parte de los seis Estados Miembros mayores contribuyentes al IICA

Las cuotas adeudadas al IICA a la fecha ² ascienden a US\$33,6 millones, según el detalle que se muestra en el Cuadro No. 1 siguiente:

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
INFORME SITUACION DE CUOTAS POR COBRAR, POR PAIS Y POR AÑO
(AL 31 DE MAYO 2004)

PAIS	1992-97	1998	1999	2000	2001	2002	2003	SUB-TOTAL	2004	TOTAL
SITUACION AL DIA										
BAHAMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BARBADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ECUADOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL SALVADOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRENADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN VICENTE Y GRANAD.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRINIDAD Y TOBAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SITUACION REGULAR										
BELICE	0	0	0	0	0	0	0	0	8,253	8,253
BOLIVIA	0	0	0	0	0	0	0	0	19,256	19,256
CHILE	0	0	0	0	0	0	103,547	103,547	148,547	252,094
DOMINICA	0	0	0	0	0	0	5,502	5,502	5,502	11,004
ESTADOS UNIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	12,269,412	12,269,412
GUATEMALA	0	0	0	0	0	0	19,286	19,286	35,761	55,047
GUYANA	0	0	0	0	0	0	0	0	5,502	5,502
HAITI	0	0	0	0	0	0	19,256	19,256	19,256	38,512
HONDURAS	0	0	0	0	0	0	-5,780	-5,780	19,256	13,476
JAMAICA	0	0	0	0	0	0	0	0	49,516	49,516
MEXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	1,672,528	1,672,528
PANAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	35,761	35,761
REP. DOMINICANA	0	0	0	0	0	0	47,625	47,625	49,516	97,141
SAN CRISTOBAL Y NIEVES	0	0	0	0	0	0	0	0	5,502	5,502
SANTA LUCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	8,253	8,253
SITUACION ESPECIAL										
URUGUAY	0	0	0	0	0	61,523	71,523	133,046	71,523	204,569
SITUACION MORA										
PAISES QUE DEBEN + DE 2										
ANTIGUA Y BARBUDA	0	0	0	0	0	4,506	5,502	10,008	5,502	15,510
COLOMBIA	0	0	0	0	0	5,619	258,582	264,201	258,582	522,783
COSTA RICA	0	0	0	0	0	15,216	35,761	50,977	35,761	86,738
PAISES QUE DEBEN 3										
ARGENTINA	0	0	0	0	1,247,925	1,347,925	1,347,925	3,943,775	1,347,925	5,291,700
BRASIL	0	0	0	0	1,029,705	2,351,992	2,351,992	5,733,689	2,351,992	8,085,681
SURINAM	0	0	0	0	7,256	19,256	19,256	45,768	19,256	65,024
PAISES QUE DEBEN 4										
PARAGUAY	0	0	0	35,794	49,516	49,516	49,516	184,342	49,516	233,858
VENEZUELA	0	0	0	70,126	880,278	880,278	880,278	2,710,960	880,278	3,591,238
PAISES QUE DEBEN 5 o +										
NICARAGUA	96,983	19,256	19,256	19,256	19,256	19,256	19,256	212,519	19,256	231,775
PERU	0	112,786	112,786	112,786	112,786	112,786	112,786	676,716	112,786	789,502
TOTAL	96,983	132,042	132,042	237,962	3,346,722	4,867,874	5,341,813	14,155,437	19,504,198	33,659,635

² 31 de mayo del 2004

III. AVANCES EN LA RECAUDACION DE CUOTAS

1. De conformidad con lo establecido en la Resolución 392, el Instituto ha continuado con sus acciones para alentar el pago de cuotas, entre ellas cabe mencionar las siguientes:
 - a) Entrega de informes anuales 2003 sobre las actividades que el Instituto realiza en cada país.
 - Se promovieron visitas de altos funcionarios de la Institución para la rendición de cuentas a las autoridades de los Estados Miembros.
 - b) Solicitud a las autoridades nacionales competentes con la debida antelación para que incluyan la cuota 2004 en el respectivo presupuesto nacional de cada país.
 - Respondieron por escrito a esta comunicación: Paraguay, Ecuador, Honduras y Venezuela confirmando la inclusión de la cuota al IICA 2004 en el presupuesto nacional, y Surinam anunció el pago de un monto equivalente al 125% de una cuota anual.
 - Adicionalmente Brasil ha indicado verbalmente su intención de cumplir con el pago de 150% de una cuota anual.
 - c) Invitación a los Estados Miembros en situación en Mora, a formalizar arreglos de pago de acuerdo con lo dispuesto en el inciso III.A de la Resolución 392.
 - Formularon planes de pagos, según lo establecido por la Resolución 392 artículo IV.A: Argentina, Uruguay y Nicaragua
 - Han realizado pagos parciales Uruguay y Argentina.
 - d) Envío de la carta anual de cuotas a los Estados Miembros entregando copia de la Resolución 390, mediante la cual la JIA establece la cuota anual de cada país; acompañada del estado de su deuda con el Instituto al 31 de diciembre del 2003 y solicitando su pago.
 - Países al día: Canadá, Bahamas, Barbados, El Salvador, Ecuador, Grenada, Trinidad y Tobago, y San Vicente y las Granadinas.
 - Han realizado aportes: Argentina, Brasil, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Haití, Perú, Surinam y Uruguay.
 - e) Dialogo constante con los funcionarios de alto nivel en los Estados Miembros, y con sus representantes ante el Comité Ejecutivo y la JIA.
 - Se ha alentado la discusión y recibido más información de los países con respecto a sus expectativas de pago. Se requiere continuar el diálogo sobre este tema para lograr la sostenibilidad financiera del Instituto.

2. Avances a la fecha:

a) Planes de Pago y cumplimiento de los mismos:

- i. Países que presentaron Plan de Pago: Argentina, Nicaragua y Uruguay.
- ii. Países con Plan de Pago vigente: Ecuador, Perú.
- iii. Argentina realizó un aporte parcial a su respectivo plan de pagos en el 2004
- iv. Uruguay completó el pago mínimo según su plan, más un monto adicional equivalente al 50% de una cuota anual.
- v. Nicaragua: presentó una reformulación a su Plan de Pagos formalizado en el año 2001. A la fecha no ha realizado aportes al mismo.
- vi. Perú: Formalizó un Plan de Pagos en el 2001; en 2004 realizó el aporte del saldo de su cuota correspondiente al año 1997. Ha venido pagando el monto de una cuota anual, pero no viene cumpliendo con el referido Plan de Pagos, ni ha presentado una propuesta para su reformulación. Se ha invitado a las autoridades para que replanteen el referido Plan de Pagos.
- vii. Ecuador: En cumplimiento al Plan de Pagos formalizado en el año 2001, realizó 7 aportes, entre 2003 y 2004, equivalente a 6.6 cuotas anuales, lo cuál le permitió cambiar de estatus en “Mora” a país en situación “día”.

b) Países con situación en “Mora” que realizaron aportes en 2003 y 2004:

- i. Antigua: realizó el pago de dos cuotas, que representan el 54% de la deuda al IICA al 31 de diciembre del 2003.
- ii. Argentina: realizó dos pagos parciales, que representan el 63% de una cuota anual y el 17% de la deuda acumulada al año 2003. Según el Plan de Pagos aportará en el presente año un monto equivalente al 150% de su cuota anual; para tener estatus de situación “Especial”. Con el pago realizado en el 2004, ha cumplido con el 37% de su compromiso en el Plan de Pagos.
- iii. Brasil: realizó cinco pagos parciales, pagos que representan el 126% de una cuota anual y el 34% de la deuda acumulada al año 2003.
- iv. Costa Rica: realizó tres pagos parciales que representan el 76% de una cuota anual y el 35% de la deuda acumulada al año 2003.
- v. Uruguay: realizó tres pagos, que representan el 55% de la deuda acumulada al 2003. Ello incluye el pago de dos cuotas anuales en 2004, pasando de situación “en mora” a situación “especial” y sobrepasando el 150% requerido en el Plan de Pagos.
- vi. Ecuador: realizó siete pagos, sobrepasando lo acordado en el Plan de Pagos suscrito en el año 2001, cambiando de estatus a situación “día”.
- vii. Surinam: realizó un pago que representa el 21% de la deuda 2003 y 62% de una cuota anual.

IV. IMPLICACIONES DE DISPOSICIONES E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS EN RESOLUCION 392

El diálogo y la invitación a la formalización de planes de pago, ha sido productiva con algunos Estados Miembros porque ha permitido recaudar cuotas adeudadas y ha incrementado el intercambio de información relacionada al pago de las cuotas. Sin embargo el Instituto continúa enfrentando serias dificultades financieras como resultado del incumplimiento en el pago de cuotas por parte de algunos Estados Miembros que tienen el compromiso de contribuir al sostenimiento del Instituto mediando el pago oportuno de cuotas. El retraso en el pago de cuotas compromete seriamente la viabilidad financiera y afecta la cooperación técnica que la Institución brinda en las Américas, al no poder ejecutar los planes de acción con normalidad y disponer de los recursos para cubrir sus costos de operación producto de la incertidumbre en la aportación de las cuotas.

Debido a esa situación el Instituto ha tomado medidas de restricción, suspendiendo provisionalmente la asignación de recursos adicionales para actividades de preinversión, cooperación horizontal, acciones de coyuntura y capacitación, e instruyendo a las Oficinas que restrinjan al máximo la ejecución de recursos, limitándose a los gastos estrictamente necesarios y prioritarios, y restringiendo especialmente los gastos de viajes, consultorías y compras de equipos y vehículos. Asimismo, se han realizado reducciones en las asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir costos de operación de las unidades.

- A. Medidas que se tendrían que implementar de no mejorar la recaudación de las cuotas:
1. Continuar con las gestiones adoptadas para obtener el pago de las cuotas adeudadas.
 2. Aplicar las disposiciones generales para los Estados Miembros que están en situación en mora, según el grado de atraso conforme fue aprobado en la Resolución 392:
 - i. Suspensión del derecho a voto de acuerdo con el Artículo 24 de la Convención sobre el IICA.
 - ii. Reducción del presupuesto anual de cuotas que el Instituto asigna a la Oficina en el país, en los países con situación en Mora y según el grado de atraso, para los que no han presentado un Plan de Pagos o los que no estén cumpliendo con un Plan previamente formalizado.
 - iii. Analizar la reducción de las acciones del IICA en el país y buscar el diálogo con los Estados Miembros para estudiar el futuro de las Oficinas y evitar el cierre de las mismas, en los países en situación en Mora que deben cuotas de cinco o más ejercicios fiscales completos y que no han presentado o renovado su Plan de Pagos.
 - iv. Atender las acciones de cooperación en los países en Mora a través de otra Oficina del IICA en la región.
 - v. Mantener una oficina mínima reduciendo su acción a la atención de trámites y asuntos informativos.

B. Análisis de la retención en la asignación presupuestaria según el grado de atraso:

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
RETENCIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ASIGNACION
UTILIZANDO SITUACIÓN AL 31 DE MAYO 2004**

PAIS	AÑOS		TOTAL ADEUDADO	RETENCION PRESUPUESTARIA		
	ANTERIORES	2004		% RETENCION	RETENCION ANUAL	RETENCION JUL-DIC
PAISES QUE DEBEN 3						
ARGENTINA	3,943,775	1,347,925	5,291,700	20%	114,200	57,100
SURINAM	45,768	19,256	65,024	20%	60,600	30,300
BRASIL	5,733,688	2,351,992	8,085,680	20%	166,600	83,300
PAISES QUE DEBEN 4						
PARAGUAY	184,341	49,516	233,857	40%	156,000	78,000
VENEZUELA	2,710,960	880,278	3,591,238	40%	204,680	102,340
PAISES QUE DEBEN 5 o +						
NICARAGUA	212,519	19,256	231,775	hasta el 100%	351,000	175,500
PERU	676,716	112,786	789,502	hasta el 100%	448,200	224,100
TOTAL	13,507,768	4,781,009	18,288,777		1,501,280	750,640